



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020, COMUNA DE DALCAHUE" ID N.º 4403-32-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 1.379

DALCAHUE, 01 de septiembre del 2021

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-18-LE21, "Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2020, comuna de Dalcahue", a través del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N° 4403-32-LE21, denominada "Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2020, comuna de Dalcahue"

APRÚEBESE: Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario y encargada programas sociales o sus subrogantes legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/AAGS/jdua